



2019 – Año de la Exportación
"2019, 70 años de gratuidad de la enseñanza universitaria"

Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
Facultad de Ciencias Naturales y
Ciencias de la Salud

Comodoro Rivadavia, 20 de mayo de 2019.-

VISTO y CONSIDERANDO:

Que quién suscribe la presente, Decana de la Facultad de Ciencias Naturales y Ciencias de la Salud, Mg. Antonia L. BLANCO autoriza el pago de la Factura N° 00001-0000035, cuya razón social es **FOIX NICOLÁS**.

Que corresponde al pago por honorarios profesionales del servicio a tercero "Análisis tectonoestratigráfico del off-shore centro-norte de la cuenca del Golfo San Jorge: integración de datos sísmicos, de pozos y análogos on-shore a partir de transectas regionales", para la Empresa YPF SA.

Que el presente gasto será asumido con fondos de RECURSOS PROPIOS- Unidad Ejecutora ALLARD/FOIX- Fuente 12.

**POR ELLO, EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
y CIENCIAS DE LA SALUD**

RESUELVE

Art.1°) Solicitar a Secretaría Administrativa el pago de la Factura N° 00001-0000035 cuya Razón Social es **FOIX NICOLÁS**, por un monto de \$ **30.000** (pesos treinta mil). El gasto obedece al pago por honorarios profesionales del servicio a tercero "Análisis tectonoestratigráfico del off-shore centro-norte de la cuenca del Golfo San Jorge: integración de datos sísmicos, de pozos y análogos on-shore a partir de transectas regionales", para la Empresa YPF SA.

Art.2°) Imputar a fondos de RECURSOS PROPIOS- Unidad Ejecutora ALLARD/FOIX- Fuente 12.

Art.3°) Regístrese, cúrsense las comunicaciones correspondientes, cumplido ARCHIVARSE.

RESOLUCION DFCNvCS N° 481/19

Msc. ANTONIA L. BLANCO
DECANA
Fac. de Cs. Nat. y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.